

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2018.-

**CIRCULAR N° 2**

**LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 3/2018- EXPTE. TRE-SOF-0006895/2017**

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA PROVISION DE COBERTORES DE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA TERCER RIEL CONDUCTOR”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**CONSULTA N°1**

*“CONSULTAS SOBRE EL PCP (Pliego de Bases y condiciones particulares)*

*1-Folio 124 - Artículo 9°- Forma de Cotización.*

*El pliego dice:*

*“Asimismo, deberá indicarse la cantidad ofertada, la que será tomada en consideración para la evaluación de las ofertas, de acuerdo a la metodología de calificación de ofertas que integra el presente pliego como ANEXO I”*

*Pero:*

*Como anexo I figura la Declaración jurada de intereses- Decreto 202/2017- tipo de declarante persona humana.*

*Por favor podrian enviar dicho ANEXO.”*

**RESPUESTA N° 1:**

La cantidad ofertada para la evaluación de ofertas, debe realizarse sobre la Planilla de Cotización que consta en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en foja N° 139, y no en el ANEXO I.

**CONSULTA N° 2:**

*“Folio 126 – Artículo 14 –Visita de reconocimiento*

*El pliego dice:*

*“de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del PET (Pliego de especificaciones técnicas).....”*

*En realidad se trata del artículo 4º del PET y no se nos especifica lugar, fecha u hora de la misma.*

*Por favor enviar dicha información a fin de coordinar la visita y cumplir con lo requerido por pliego de adjuntar el correspondiente certificado en el legajo licitatorio a presentar.”*

### **RESPUESTA N° 2:**

Observando los pliegos nombrados, se trata del Artículo N° 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas. La misma consta en foja 31. Posteriormente el día martes 15 de Mayo del 2018 fue publicada en la página de SOFSE los detalles de la misma:

*“Conforme lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares SOFSE, la visita de reconocimiento deberá efectuarse:*

- *Fecha: Lunes 21 de Mayo del 2018.*
- *Horario: 10.00 hs.*
- *Lugar de Encuentro: Hall de la Estación Retiro, frente a las boleterías.*
- *Requisitos de seguridad: los oferentes deben asistir con zapatos de seguridad dieléctricos y casco.*
- *Coordinador de la visita: Ing. Juan Rotaboul (011-15-3830-1463). “*

### **CONSULTA N° 3:**

*“2-Folio 126 – Artículo N° 16 – Requisitos, Documentos e Información a presentar por el oferente*

*El pliego dice:*

*Los oferentes están RELEVADOS de presentar la siguiente documentación:*

- i) PBCG*
- ii) PCP*
- iii) PET*
- iv) Demás documentación licitatoria.*

*Cuando:*

*en el folio 123 – Artículo 5º - Notificaciones y correspondencia expresa...” deberá agregar como documentación licitatoria y como constancia de notificación realizada, el documento que en cada caso las registre..”*

*y además en el Folio 131 Artículo N° 17 – Requisitos Formales para la presentación de las Ofertas- El pliego dice:*

*“Solamente el original de la oferta deberá incorporar la copia de los Pliegos y de las circulares aclaratorias debidamente firmadas. En caso de discrepancias prevalecerá la oferta Original sobre las copias.”*

*Entonces: Nos relevan o nos exigen adjuntar copia de los pliegos en el Original? Por favor informar.”*

### **RESPUESTA N° 3:**

Se encuentran relevados de adjuntar los pliegos de BASES Y CONDICIONES GENERALES, DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CONDICIONES PARTICULARES, tanto en originales como en copias. Oportunamente, recuerden con carácter obligatorio agregar la Constancia de Visita de Obra en las ofertas pertinentes.

### **CONSULTA N° 4:**

*“3-Folio 136- Artículo N° 29- Presentación, Pago de facturas y certificados.*

*“En caso de que SOFSE hubiera concedido al contratista el anticipo previsto en el art N° 23 del presente PCP....”*

*En el folio 135, artículo N° 23 hace referencia al “Criterio de Evaluación y Adjudicación” y no habla del anticipo financiero. Por favor aclarar éste punto, además nada se especifica sobre donde enviar las facturas electrónicas cuando sí lo hace sobre las facturas impresas en papel.”*

### **RESPUESTA N° 4:**

Debido a un error involuntario, en el Artículo N°29 PRESENTACION. PAGO DE FACTURAS Y CERTIFICADOS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde establece “... *En caso de que se hubiera concedido al contratista el anticipo previsto en el artículo 23 del presente PCP...*” corresponde referirse al Artículo N° 28 ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA POR ANTICIPO FINANCIERO. En relación a la presentación de las Facturas, serán notificados oportunamente por el Área de SOFSE competente.